



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Vivienda Social

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NÚMERO DE CERTIFICADO
178
FECHA
29 SET. 2017
R.D.S.I.
6193-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 201712208 de fecha 13-04-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 201700074264 de fecha 22/09/2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 20,52 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje LONDRES N° 3677 -----, Lote N° 14 Manzana D - 4° SECTOR Localidad o Loteo SANTA MATILDE ORIENTE 4° SECTOR Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
OLGA DEL CARMEN ROJAS MOLINA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCELO DANIEL GUAJARDO CAROCA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	P.E. N°130/90 R.F. N°11/91	39,97 m2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE		
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		20,52 m2
CALIFICACIÓN		C3/E3
SUP. TOTAL		60,49 m2

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1 - Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por María Victoria Herrera, Rut 7.938.350-3, propietario del inmueble con dirección en calle Londres N° 3683, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianera en deslinde común Oriente. Notario Público Jorge Rehbein Ohaco, Puente Alto, Santiago.

DIRECTOR
MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

JGO / HAV

- DISTRIBUCIÓN:
- INTERESADO
 - OFICINA DE PARTES
 - VIVIENDA SOCIAL DOM
 - ARCHIVO
 - INE